



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DE LIMA

## COMUNICADO N°029

### ANEXO I, DEL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES

Se comunica a los postulantes a candidatos, al Consejo Departamental y Capítulos que, hemos recibido del CEN el Anexo I, el cual debe ser presentado con los datos de cada candidato, dentro de los dos sobres que serán entregados el día 6 de octubre 2021, y según Artículo 85 del REG.

Los archivos del Anexo I, los pueden encontrar en la pág. web del CEN <https://www.cip.org.pe/comision-electoral-nacional-2021/> y del CED Lima <https://cdlima.org.pe/comision-electoral/>

San Isidro, 17 de setiembre 2021

Atentamente,

Ing. HENRY QUIROZ LÓPEZ  
Presidente



Comisión Electoral Departamental

📍 Calle Marconi 210, San Isidro – Lima – Perú  
☎ Central Telefónica: 202-5000  
✉ informes@ciplima.org.pe  
🌐 www.cdlima.org.pe



BPER-0117

ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.